



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4435/2022

AUTORIZA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EN EL REGISTRO DE VARIEDADES PROTEGIDAS DE LA VARIEDAD LUNA NUEVA

Santiago, 03/08/2022

VISTOS:

La Ley N° 19.342 que Regula Derechos de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales y su Reglamento Decreto N° 373; la Ley de Procedimiento Administrativo N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y Acta N°152 de la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Variedades del 28 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, la variedad de maqui (*Aristotelia chilensis*) **Luna Nueva**, representada por **Universidad de Talca**., se encuentra inscrita de forma provisional y ha concluido el examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE), y
2. Que, el Comité Calificador de Variedades en su Sesión N°152, aprobó el informe final de DHE presentado para la variedad de maqui **Luna Nueva**.

RESUELVO:

1. Inscribábase en forma definitiva la variedad de maqui (*Aristotelia chilensis*) **Luna Nueva** en el libro de Registro de Variedades Protegidas.
2. Otórguese el Título de Obtención Vegetal, por un plazo de 18 años contados desde el 5 de noviembre de 2019, a nombre de **Universidad de Talca y Fundación Chile**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RAUL SEGUNDO GONZALEZ CONTRERAS
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SEMILLAS Y
PLANTAS**

GPH/MTU/ASP

Distribución:

- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eric Paredes Vargas - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina

Regional Maule

- Patricio Avila Figueroa - Coordinador Regional de Semillas y Plantas Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule

Departamento de Semillas y Plantas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124346053&hash=8daf3>